



## ACUERDO DE CONCEJO Nº 052-2021-MDEA

El Agustino, 16 de diciembre de 2021

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE EL AGUSTINO

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal – virtual de fecha 16 de diciembre de 2021, el Expediente N° 15437-2021 de fecha 29 de noviembre de 2021, presentado por los regidores Rafael Fernando Gonzales Arias, Agripina Esther Mendoza Ibáñez, Nazario Palomino Jayo, Henry Solier Chávez y Eddy Luis Rojas Ponce, en cuanto: Se debata y se apruebe el proyecto de ordenanza que sustituye el art. 56 de la Ordenanza 365-MDEA modificando el Reglamento Interno del Concejo Municipal del distrito de El Agustino; así como que se debata la aprobación, conformación, encargos y plazos para una Comisión Especial de Regidores que evalué los hechos y elabore un Informe de Comisión Especial a efectos de determinar si dentro de la Gestión de la alcalde encargada se produjeron sucesívas situaciones de acoso político sobre su persona y gestión, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, en concordancia con el artículo il del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, conforme a lo establecido en el numeral 5 del artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, constituye parte de las atribuciones y obligaciones de los regidores: "Integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el concejo municipal";

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, habiéndose convocado, se desarrolló la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal – virtual el jueves 16 de diciembre de 2021 a las horas 08:00 am, en la cual se dio lectura a la agenda, siendo la siguiente:

"1.-Solicitud presentada por los Regidores, Henry Solier Chávez, Nazario Palomino Jayo, Rafael Gonzales Arias, Eddy Luis Rojas Ponce y Esther Mendoza Ibáñez".

Que, los señores miembros del concejo municipal posterior a la lectura y debate del pedido formulado por los regidores Rafael Fernando Gonzales Arias, Agripina Esther Mendoza Ibáñez, Nazario Palomino Jayo, Henry Solier Chávez y Eddy Luis Rojas Ponce; luego de haber escuchado los argumentos de los miembros del Concejo Municipal, se realiza la votación correspondiente, y;











Que, estando a las consideraciones antes aludidas y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con la dispensa de trámite de comisiones, lectura y aprobación del acta y con el voto MAYORITARIO de los regidores;

## ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- PASAR A COMISIÓN, el pedido en relación a que Se debata y se apruebe el proyecto de ordenanza que sustituye el artículo 56 de la Ordenanza 365-MDEA modificando el Reglamento Interno del Concejo Municipal del distrito de El Agustino, presentado por los regidores Rafael Fernando Gonzales Arias, Agripina Esther Mendoza Ibáñez, Nazario Palomino Jayo, Henry Solier Chávez y Eddy Luis Rojas Ponce.



ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el pedido respecto a que: Se conforme una Comisión Especial de Regidores que evalué los hechos y elabore un Informe de Comisión Especial a efectos de determinar si dentro de la Gestión de la alcalde encargada se produjeron sucesivas situaciones de acoso político sobre su persona y gestión, la misma que estará integrada por los regidores Esther Mendoza, Carlos Juscamayta y Rafael Gonzales, siendo presidida por el regidor Carlos Juscamayta, presentado por los regidores Rafael Fernando Gonzales Arias, Agripina Esther Mendoza Ibáñez, Nazario Palomino Jayo, Henry Solier Chávez y Eddy Luis Rojas Ponce.



ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de El Agustino, él cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER a la Subgerencia de Planeamiento, Gestión de Procesos y Tecnología de la Información su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad de El Agustino. (www.mdea.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

BUHICIPALIDAD DE ELACUSTRO SINON ALFONSO CASANA DURANO SECRETARIO GENERAL MUNICIPALIGAD DISTRITAL DE EL ATURGINO

TO SALCEDO F ALCALDE